

## PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

## DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

	NUMERO DE PERMISO
	PE-0231/2020
	FECHA
Ī	11-02-2020
	ROL S.I.I
_	6006-38

€URBANO ←RURAL

	6006-38
VISTOS:	
<ul> <li>A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municip</li> <li>B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el</li> <li>C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamento correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2019/7300</li> </ul>	Art. 166, y su Ordenanza General.
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1028 de fecha	04-04-2014
E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre (cuando la edificación se emplace en condominio)	Copropiedad Inmobiliaria
RESUELVO:	
1 Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el GUILLERMO MARCONI	predio ubicado en la calle / avenida / camino
N° 460 Lote N° manzana	Localidad o Loteo
sector URBAN	
(urbano o rural) y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados	
INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.
RUTH ARAYA ARGEL	
	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	
REPRESENTANTE LEGAL DEL <b>PROPIETARIO</b> NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO</b>	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL <b>PROPIETARIO</b> NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO</b> NOMBRE DEL <b>ARQUITECTO</b> CARLOS EDUARDO BRITO MUÑOZ	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL <b>PROPIETARIO</b> NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO</b> NOMBRE DEL <b>ARQUITECTO</b> CARLOS EDUARDO BRITO MUÑOZ	R.U.T. R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL <b>PROPIETARIO</b> NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO</b> NOMBRE DEL <b>ARQUITECTO</b>	R.U.T.  R.U.T.  10.435.807-1

## 3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 1.551.150	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0000011101101		%		\$ 23.267
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)	<b>网络美国</b>		%	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	All the second s		%	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR					\$ 11.633
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTOFIZACION	N°	6309549	FECHA		31-01-2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FE	CHA	

## NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automática mente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. El Constructor de la obra será DANIELA RUDOLPH SUAZO, RUT 15.242.828-6
- 9. La presente aprobación considera una ampliación en segun do piso de 16,32 m2.
- 10. El total construido es de 92,31 m2, en un terreno de 158,41 m2.
- 11. CARPETA 243/2020. SOLICITUD Nº 7300/2019

MARCELO ARISTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

Karen Andrea Madrid Aniñir